
Núm. 1613

Mártes 27

1843.

de junio.



AÑO ONCENO.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Remate para el día 4 de agosto de 1843 de once á once y media de la mañana.

Por decreto de esta intendencia se subastará y rematará en el espresado día y hora en el balcon bajo de las casas consistoriales de esta ciudad una pieza de tierra procedente del ramo de bienes del clero secular y del espillero de las almas de la parroquial iglesia de la villa de Sinen, sita en el parage llamado Son Real distrito de aquella villa, tiene de cabida 8 celemines, equivalentes á dos cuartos de terreno de labor. Confina con el predio llamado Son Mas, con tierras de Pablo Font, con camino sendero y con tierras de Miguel Munar. Esta finca está afecta al censo de 33 rs. 30 mrs. vn. anuales en pension á un particular conforme se espresa en la relacion presentada por su anterior poseedor, cuyo capital contado á razon de $33\frac{1}{3}$ al millar importa 1129 rs. 14 mrs. vn. que serán descontados al comprador del precio íntegro de suremate, quedando

do á su cargo el pago sucesivo de dicho censo, siempre que el perceptor se presente á las oficinas del ramo á justificar su derecho, y estas conozcan la legitimidad con vista de los documentos en que se funden. La cual se halla en el día arrendada por tiempo indeterminado en cantidad de 46 rs. 17 mrs. anuales, cuyo contrato no estará obligado á respetar el comprador. Ha sido capitalizada de conformidad á las bases establecidas por Reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837 en 1550 rs. líquidos, y tasada con arreglo á los artículos 18 y 19 de la instruccion de 1.º de marzo de 1836 en 1849 rs. líquidos, por cuya cantidad se saca á subasta. En la inteligencia que habiendo dicha finca sido declarada de menor cuantía, el pago debe haberse íntegramente en metálico de los veinte plazos de año cada uno segun lo prevenido en el párrafo segundo del art. 11 de la ley de 2 de setiembre del año 1841. Palma 26 de junio de 1843.—Joaquin Scheidnagel.

Tambien se subastará y rematará en el espresado dia y hora de 11 y media á 12 de la mañana una casa almacen procedente del ramo de bienes del clero secular y del cabildo de esta santa iglesia, establecida en la villa de Inca manz. 50 núm. 5, la cual tiene 19 palmas de elevacion por la parte baja, y 31 por la parte alta, su solar tiene 44 palmas de ancho y 38 de largo. No se le conoce hasta ahora carga alguna de justicia perpetua ni temporal, y si se descubriese vendrá á cargo del comprador descontándosele su capital del precio del remate. No se halla en la actualidad arrendada. Ha sido tasada en venta con arreglo á los artículos 18 y 19 de la instruccion de 1.º de marzo de 1836 en 4452 rs. líquidos y capitalizada de conformidad á las bases establecidas por Reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837 en 4500 rs. líquidos del 10 por 100 por razon de gastos de administracion y conservacion, por cuya cantidad se saca á subasta. En la inteligencia que habiendo dicha finca sido declarada de menor cuantía, el pago debe hacerse íntegramente en metálico en los 20 plazos de año cada uno segun lo prevenido en el párrafo segundo del art. 11 de la ley de 2 de setiembre del año 1841. Palma 26 de junio de 1843.—Joaquin Scheidnagel.

Hospital general de caridad de Mallorca.

El sábado 8 de julio próximo á las 12 de su mañana, se subastará y rematará, si la postura acomoda, en el balcon inferior de estas casas consistoriales, el suministro por término de un año, del pan de candeal y de trigo necesario para el consumo de dicho establecimiento; debiendo sujetarse el que tome á su cargo esta empresa á las condiciones siguientes:

1.^a Será obligacion del encargado del suministro el entregar diariamente en el mismo hospital á las 7 de la mañana desde 1.^o de agosto inmediato hasta 31 de julio de 1844 todo el pan de candeal y de trigo que se necesite para el consumo de la casa.

2.^a Cada panecillo de candeal á su entrega deberá pesar cinco onzas y veinte y cuatro cada uno de los de trigo, pero mallorquin.

3.^a Todo el pan de esta última clase que necesitará el establecimiento para su consumo en los dias 8, 24, 25 y 26 de diciembre, 1.^o y 6 de enero, 25 de marzo, los dos primeros dias de Pascua de Resurreccion, el primero de la de Pentecostes y el primer domingo de julio; deberá ser de la misma masa que serán los panecillos de candeal en aquellos dias, sin que por esta diferencia, se altere el precio porque será ajustado dicho pan de trigo para todo el año.

4.^a El grano que se emplee en el pan de trigo deberá ser grueso y sin tizne vulgo mascara: y el de ambas clases de superior calidad, de buena coedura, del dia y sin mezcla alguna en la masa mas que las materias indicadas.

5.^a Esta comision revisará ó hará revisar el suministro, y siempre que no esté conforme en el peso que se verifique en el acto ó en la calidad, segun la relacion de peritos, á quienes servirá de base el pan superior de ambas clases de dos hornos diferentes que indicará la comision, no se admitirá y se comprará lo equivalente; siendo de cargo del empresario la diferencia de precio que por cualquier motivo ocasionare el haberse de comparar el pan en otro horno.

6.^a Por ningun motivo ni caso fortuito previsto ó imprevisto, podrá el empresario dejar de cumplir su empeño.

7.^a En fin de cada mes, con arreglo al modelo que se

le entregará, presentará el empresario la cuenta de lo suministrado, acompañada de las papeletas ó recibos que se le firmarán del suministro diario, cuyo importe le será satisfecho apareciendo conforme y si conviniere al establecimiento la presentacion de las citadas cuentas mensuales por duplicado, deberá verificarlo el empresario, sin que por esto pueda pedir retribucion alguna.

8^a Antes ó despues de empezar el suministro, si quisiere el empresario y para su mayor garantía se le entregarán trescientas libras de esta moneda; pero en este caso deberá afianzar idoneamente el contrato á satisfaccion de la comision y por la cantidad de mil libras mallorquinas en bienes raices.

9^a Dentro los quince dias despues del primer remate podrá mejorarse la postura en décima ó vigésima y dentro de los veinte tambien del primer remate en la cuarta: arreglándose para ello á órdenes vigentes.

10^a Por gastos de remate incluso fianza si se estipulase, deberá el empresario satisfacer diez libras de esta moneda; siendo ademas de su cargo en el último caso las copias de la fianza y derechos de hipotecas, lo mismo que los demas gastos que pueda causar el hacerle cumplir el contrato, como son peritos para los visorios etc.

Los que gusten tomar parte en esta empresa y quieran enterarse del cálculo aproximativo de los consumos del establecimiento podrán pasar á la secretaria de la comision en el mismo Hospital. Palma 22 de junio de 1843.—Melchor Bestard.—Miguel Estade y Sabater.—Sebastian Felia.

Comision provincial de instruccion primaria de las islas Baleares.

Circular.—Estando para vencer el tercer trimestre de gastos de manutencion de los alumnos de la escuela normal de esta provincia, la comision se halla en el caso de prevenir como lo egecuta á todos los Ayuntamientos que dentro el término de 6 dias hagan efectivo en poder del depositario de dicho establecimiento D. Melchor Bestard el importe de lo que les correspondá por el cuarto trimestre que empezará el dia 1.^o de julio y conclui-

rá el 30 de setiembre próximo venidero. Palma 26 de junio de 1843.—El presidente.—José Miguel Trias.—P. A de la C. P.—Francisco Manuel de los Herreros vocal secretario.

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia ha señalado el día veinte y cinco julio próximo venidero, de once á doce de su mañana, para el arriendo por-tiempo de tres años del cercadito contiguo al convento de religiosas de santa Clara; debiéndose verificar la subasta en los estrados de estas oficinas de bienes nacionales con asistencia de los señores contador, administrador y escribano del ramo y bajo el pliego de condiciones que obra en poder del infrascrito. Palma 23 junio de 1843.—Por mandado de S. S.—Miguel Pizá y Nadal notario escribano.

ADUANA DE ESTA CAPITAL.

Anuncio de las embarcaciones fondeadas en este puerto procedentes del continente y hora de la presentacion de sus registros.

El 20 del actual falucho Sto. Cristo su pat. Guillermo Pujol procedente de Ivizá con destino á este puerto. Presentó su registro á las 9 y media de la mañana del mismo dia.

En id. laud español S. Antonio su pat. Juan Verger procedente de Sevilla con destino á Barcelona. Presentó su registro á las 9 de id. id.

En 21 laud español S. Antonio, su pat. José Romero, procedente de Huelva, con destino á Barcelona. Presentó su registro á las 10 de la mañana del mismo dia.

En 22 laud español Macia, su patron Cayetano Vazquez, procedente de Huelva con destino á Barcelona. Presentó su registro á las 12 de id. id.

En id. místico español Veloz su patron Juan Pujol, procedente de Ivizá con destino á este puerto. Presentó su registro á las 9 de id. id.

En 26 laud español S. José, su patron Miguel Valls, procedente de Málaga, con destino á este puerto. Presentó su registro á las 11 de id. id.

En id. tartana española Rosario, su patron Antonio Salvá, procedente de Tarragona, con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. laud español Almas, su patron Pedro Noguera, procedente de Málaga con destino á este puerto. Presentó id. á las 10 y media de id. id.

En id. laud español S. José, su patron Gregorio Bravo, procedente de Huelva, con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. laud id. Almas, su patron Pedro Noguera, procedente de Cartagena con destino á este puerto. Presentó id. á las 10 y media de id. id.

En id. falucho id. S. Juan, su patron Manuel Garcia, procedente de Sevilla con destino á Almería. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. falucho id. Dolores, su patron Antonio Quintana, procedente de Huelva con destino á Barcelona. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. laud español Cármen, su patron Bartolomé Terrasa, procedente de Málaga con destino á este puerto. Presentó id. á las 10 id. id.

En id. místico id. S. Simon, su patron Miguel Aleña, procedente de Cádiz con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. laud español S. José, su patron Francisco Joaquín Lopez, procedente de Huelva con destino á Barcelona. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. laud español S. Cayetano, su patron Juan Aguiló procedente de Valencia con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 de id. id.

En 26 javeque español Sto. Cristo, su patron Bartolomé Pol, procedente de Barcelona con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. laud español S. José, su patron Estéban Mayo, procedente de Añes con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. laud español Lindo, su patron Antonio Carbonell, procedente de Villanueva con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. laud español san Pedro, su patron Jaime Andreu,

procedente de Sevilla, con destino á este puerto. Presentó id. á las 9. de id. id.

En id. laud. id. Merced, su patron Gabriel Melis, procedente de Ferragona, con destino á este puerto. Presentó id. á las 10 de id. id.

En id. polacra española Catalina, su capitan don Pablo Gazá procedente de Cádiz con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. laud español Tres Amigos, su patron Vicente Loret, procedente de Vera, con destino á este puerto. Presentó id. á las 9, id. id.

En id. laud español Vigilante, su patron Buenaventura Marqués, procedente de Mahon con destino á Alendia. Presentó id. á las 9. de id. id.

En id. laud español S. Telmo, su patron Bartolomé Flexas, procedente de Cádiz con destino á este puerto. Presentó id. á las 9. de id. id.

En id. id. id., el mismo patron procedente de Sevilla con destino á este puerto. Presentó id. á las 9 de id. id.

En id. laud español Proletario, su patron Matías Albertí, procedente de Barcelona con destino á este puerto. Presentó id. á las 9. y media de id. id.

Anuncio de las embarcaciones fondeadas en este puerto procedentes del extranjero y hora de la presentacion de sus manifiestos.

En 25 del actual el javeque español llamado Cármen, su patron Bartolomé Lladó, procedente de Marsella con destino á este puerto. Presentó su manifiesto á las 4 de la tarde del mismo dia. Palma 26 de junio de 1843. — Francisco de la Peña.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS
DE AMORTIZACION.

Fincas adjudicadas á cuyo favor lo han sido.

Provincia de Málaga.

D. Mariano Leon, con calidad de ceder, en virtud de

remató una casa sita en Málaga, calle del Posgo de Arance, núm. 29, manz. 137, que fué de las monjas de san Bernardo de id., en. 32500

El mismo, para ceder, remató id., calle de id., núm. 38 manz. 137, que fué del citado convento, en. 32500

D. Leon García Villaroel, para ceder, remató una huerta, término de id., partido de la Cruz del Humilladero, que fué de las Carmelitas Descalzas de id., en. 50150

D. José Antonio Rute remató una casa calle de las Beatas, núm. 25 2º, manzana 79, que fué de los monjas del Cister de id., en. 24300

D. Antonio Oliver y Copons, remató otra id., calle de Carretería, núm. 6, manz. 52, que fué de las monjas de la Encarnacion de la misma, en. 25375

D. Antonio María Valdes, para ceder, remató un cortijo nombrado de las Barrancas, en el partido de Campanillas, de 100½ fanegas de tierra, que fué de las Carmelitas Descalzas de la misma, en. 80000

D. Manuel Leon, para ceder, remató una casa calle de S. Francisco, núm. 24, manzana 130, que fué de las monjas de San Bernardo de la misma, en. 72500

D. Juan Mesa, para don Juan Maria Martinez, remató otra id., calle de la Peña, n. 27, 1º, manz. 107, que fué de los Dominicos de Antequera, en. 27000